

AUTORIDAD NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN PREMIO LÍDER 2026

LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN, ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Objeto

Los presentes lineamientos tienen por finalidad establecer las reglas de participación y el procedimiento para la selección de proyectos participantes en el Premio Líder 2026, iniciativa impulsada por la Autoridad Nacional de Descentralización (AND) para reconocer y visibilizar proyectos de alto impacto social y productivo ejecutados por autoridades locales con recursos transferidos a través de la AND, pudiendo contar además con aportes provenientes de alianzas. El Premio Líder busca promover buenas prácticas de gestión local, fortalecer la descentralización y difundir iniciativas replicables que contribuyan al desarrollo de las comunidades, mediante el reconocimiento de proyectos destacados en distintas categorías.

2. Categorías del premio

Los proyectos postulados se clasificarán en las siguientes categorías, con el propósito de organizar y visibilizar los distintos tipos de iniciativas desarrolladas por las autoridades locales:

- **Vialidad**
Proyectos orientados a la construcción, rehabilitación o mejoramiento de caminos, calles, puentes, vados u otras obras que faciliten la movilidad local y el acceso a servicios.
- **Soluciones de agua**
Iniciativas relacionadas con sistemas de abastecimiento de agua, acueductos rurales, potabilización, distribución, saneamiento básico o gestión eficiente del recurso hídrico.
- **Aplicación de tecnología para servicios básicos**
Proyectos que incorporen herramientas tecnológicas, plataformas digitales o soluciones innovadoras para mejorar la prestación de servicios básicos como energía, agua, comunicación, educación u otros servicios municipales.
- **Programas sociales de niñez y adolescencia**
Programas o iniciativas orientadas a la protección, educación, recreación, prevención de riesgos y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Cada proyecto será evaluado únicamente dentro de la categoría en la cual haya sido postulado. En cada categoría se seleccionará un proyecto ganador, conforme al resultado del proceso de votación establecido en los presentes lineamientos.

3. Requisitos de participación

Podrán participar proyectos presentados por municipios o juntas comunales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el proyecto haya sido financiado con fondos transferidos a través de la Autoridad Nacional de Descentralización, pudiendo además contar con aportes provenientes de alianzas estratégicas.
- Que el proyecto se encuentre finalizado.
- Que el proyecto presentado no haya sido reconocido como ganador en ediciones anteriores del Premio Líder.
- Que se complete el Formulario de Postulación, que deberá contener la información requerida en el mismo.

4. Comité de Preselección

La Autoridad Nacional de Descentralización conformará un Comité de Preselección, encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los presentes lineamientos.

Su función se limitará a determinar la admisibilidad de las postulaciones, sin realizar evaluación técnica ni asignación de puntajes. Los proyectos admitidos serán habilitados para participar en el proceso de votación ciudadana.

2026: Hacia una Nueva Constitución.

5. Proceso de votación

La selección de los proyectos reconocidos en el Premio Líder 2026 se realizará mediante un proceso de votación ciudadana, el cual estará compuesto por dos modalidades:

- **Votación en línea**
Realizada a través de la plataforma digital habilitada para tal efecto.
- **Votación presencial**

Realizada durante el Foro de Líderes Locales, en el evento de cierre del Premio Líder.

La votación se realizará de forma independiente para los proyectos de cada categoría, y su resultado definirá el proyecto ganador en cada una de ellas.

La Autoridad Nacional de Descentralización podrá establecer mecanismos de validación y control del proceso de votación en línea y presencial, con el propósito de garantizar la integridad del proceso, prevenir registros duplicados u otras irregularidades que puedan afectar la transparencia de la votación.

6. Ponderación de la votación

El resultado final se determinará mediante la combinación de ambas modalidades de votación, conforme a la siguiente ponderación:

- 90% correspondiente a la votación en línea.
- 10% correspondiente a la votación presencial realizada durante el Foro de Líderes Locales.

El proyecto que obtenga la mayor votación final dentro de cada categoría será declarado ganador del Premio Líder 2026 en su respectiva categoría.

7. Transparencia y fe pública del proceso

Con el propósito de garantizar la transparencia del proceso de votación y la confiabilidad de los resultados, la Autoridad Nacional de Descentralización contará con la participación de un notario público, quien dará fe de:

- La habilitación de los proyectos que cumplan los requisitos de participación,
- El proceso de votación ciudadana,
- La consolidación de los resultados de la votación en línea y presencial, y
- La proclamación final de los proyectos ganadores en cada categoría.

El notario dejará constancia del proceso y de los resultados en el acta correspondiente.

En caso de detectarse inconsistencias, irregularidades o intentos de manipulación en el proceso de votación, la Autoridad Nacional de Descentralización podrá adoptar las medidas correctivas necesarias, incluyendo la anulación de votos irregulares, dejando constancia de dichas actuaciones en el acta notarial correspondiente.

8. Publicación de resultados

La Autoridad Nacional de Descentralización divulgará los resultados del proceso de votación y los proyectos ganadores de cada categoría, durante el evento de premiación en el Foro de Líderes Locales 2026, a celebrarse el 22 de julio de 2026, y a través de sus canales institucionales. Dichos resultados, una vez validados y consignados en el acta notarial correspondiente, tendrán carácter definitivo.

Los cuatro (4) proyectos ganadores recibirán un reconocimiento consistente en certificación, trofeo y un equipo informático portátil (computadora portátil), el cual será entregado a la autoridad local responsable de cada proyecto.

9. Interpretación de los lineamientos

La interpretación y aplicación de los presentes lineamientos corresponderá a la Autoridad Nacional de Descentralización, como entidad organizadora del Premio Líder 2026, quien resolverá cualquier situación no prevista en el presente documento.

2026: Hacia una Nueva Constitución.